



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

Cláusula Adicional No. 1 al contrato de instalación 202200332 DE 2022

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600095500
PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de marzo de 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>Instalación y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del CCTV de las sedes de la Policía Nacional ubicadas en el Distrito Especial de Medellín .</i>
CONTRATO No:	202200332
CLASE:	Servicios de Instalación
ALIADO PROVEEDOR:	UNION ELECTRICA S.A.S
NIT:	890.937.250-6
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO CONTRATO:	NOVIEMBRE 16 DE 2022
VALOR CONTRATO:	QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L.; (\$503.560.276) incluido AU.
CLAUSULA ADICIONAL 01 AL CONTRATO 202200331 DE 2022.	Ampliar en plazo hasta el 31 de marzo de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No. 202200332, cuyo objeto es "Instalación y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del CCTV de las sedes de la Policía Nacional ubicadas en el Distrito Especial de Medellín"

ANTECEDENTES

- A. En virtud del contrato interadministrativo No. 4600095500 DE 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN A INSTALACIONES POLICIALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN", suscrito entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"; para dar cumplimiento al objeto contractual la ESU suscribió con **Unión Eléctrica S.A.S**, el día Dieciséis (16) de noviembre de 2022 , el contrato de Servicios de instalación y mantenimiento N° 202200332, con su aliado proveedor UNION ELECTRICA SAS con NIT 890.937.250-6, por un valor de; **QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L., (\$503.560.276) INCLUIDO AU**; con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

El 22 de diciembre de 2022; entre La empresa Seguridad y soluciones urbanas (ESU)) y la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN; suscribieron la modificación número 1; al contrato interadministrativo No. 4600095500 DE 2022, con el fin de ampliar su plazo hasta marzo 31 de 2023.

- B. El 21 de noviembre, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que cubren el contrato Nro. 202200331, de la siguiente forma

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M8-OC-13
		Versión: 04
		Página 1 de 2

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 202200332

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y UNIÓN ELÉCTRICA S.A

OBJETO: "Instalación y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del CCTV de las sedes de la Policía Nacional ubicadas en el Distrito Especial de Medellín".

VALOR TOTAL: \$ 503.560.276
PLAZO FINAL: Hasta diciembre 31 de 2022
AFIANZADO O TOMADOR: UNIÓN ELÉCTRICA S.A
 NIT. 890.937.250-6
 Póliza N° M-100183630, Anexo 0

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$100.712.055.20	15/11/2022	30/06/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$50.356.027.60	15/11/2022	31/12/2025
Calidad del servicio	\$100.712.055.20	15/11/2022	30/06/2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza N° M-100038606, Anexo 0

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M8-OC-13
		Versión: 04
		Página 2 de 2

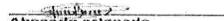
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Prestos Labores y operaciones	\$200.000.000.00	15/11/2022	31/12/2022

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de las mencionadas pólizas.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, noviembre 21 de 2022.


 Abogado asignado
 Revisó
 Elaboró: Mónica L. Garza.


 Secretario General
 Aprobó

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

C. Ejecución financiera

EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor del contrato	\$503.560.276
Valor Ejecutado	0

- D.** El 22 de diciembre de 2022; entre La empresa Seguridad y soluciones urbanas (ESU)) y la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN; suscribieron la modificación número 1; al contrato interadministrativo No. 4600095500 DE 2022, con el fin de ampliar su plazo hasta marzo 31 de 2023.
- E.** Actualmente, el contrato 202200332 entre la ESU y UNION ELECTRICA S.A, está vigente.
- F.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con radicado No. 20220011882 presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, con el propósito de ampliar el plazo de ejecución del contrato 202200332 hasta el hasta el 31 de marzo de 2023, en coherencia con la fecha final del contrato interadministrativo No. 4600095500 de 2022, "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición e instalación de circuitos cerrados de televisión a instalaciones policiales del Distrito de Medellín" y, así cumplir con las necesidades y requerimiento realizado por el cliente.
- G.** En la actualidad, el contrato No. 202200332 entre la ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A, está vigente
- H.** Que la presente ampliación fue aprobada en el Comité de contratación el día 29 de diciembre de 2022, lo cual consta en el acta número 114 del Comité

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del contrato No. 202200332, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el (31) de marzo de 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones a la póliza única de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento



CLÁUSULA ADICIONAL

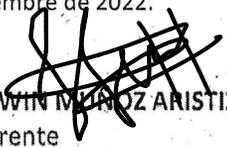
Código: FT-M3-GJ-27

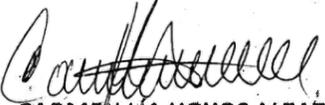
Versión: 01

Página 4 de 4

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín el treinta (30) de diciembre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


CARMEN LÍA HOYOS ALZATE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Mareli Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general
Revisó: Erlka Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia
Revisó: Jesus Emilio zapata tapias -Unidad de Gestión Jurídica
Revisó: Pablo Arturo Vasquez Arboleda- Supervisor contrato 202200332
Proyectó: Leidy Laura Graciano- Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma